



NUEVO CEN WORKSHOP AGREEMENT DE CARÁCTER EUROPEO PARA MASCARILLAS HIGIÉNICAS

Lamentablemente la Covid-19 sigue todavía hoy, muy presente en nuestro entorno por ello las Autoridades Nacionales y Europeas reforzaron de nuevo las medidas adoptadas en pro de la protección y seguridad tanto personal como comunitaria.

Seguimos trabajando con y para el sector textil con la finalidad de ayudar en la erradicación del virus o si más no, en mitigar su propagación en cooperación con cada una de vuestras acciones para completar la cadena de valor textil de productos que permiten ofrecer una protección avalada.

En este caso y mediante un elemento fundamental de las estrategias nacionales, europeas que guían el levantamiento gradual de las medidas de confinamiento vigentes **la Mascarilla higiénica de uso comunitario**

A todos vosotros productores de fibras e hilo, fabricantes de tejido, confeccionistas de mascarillas, acabadores de tejido, fabricantes de accesorios, usuarios y demás implicados en el producto os informamos del nuevo documento del CEN para la comercialización de este producto en ámbito europeo.



La Comisión Europea identificó la necesidad urgente de un grado armonizado y consistente de seguridad en los revestimientos y superficies textiles faciales comunitarias.

A la luz de la situación cambiante del brote de coronavirus en Europa, el CEN el Comité Europeo de Normalización cuyo objetivo es la armonización y redacción de normas técnicas voluntarias en colaboración con organismos normativos naciones e internacionales creó un nuevo grupo de trabajo Europeo con la finalidad de trabajar de manera uniforme, **reduciendo la fragmentación entre los diferentes mercados y países, protegiendo de la misma manera la seguridad de los consumidores en los mercados de la Unión Europea** sobre mascarillas o cubre bocas higiénicas y desarrollar una unificada única y válida de carácter Europeo.

- **A nivel ESTATAL** (como ya se ha ido informando) las normativas que rigen la eficacia y seguridad de estos productos quedan designadas bajo las normas: **UNE EN 0064 (no lavables - no reutilizables) y UNE EN 0065 (lavables, por lo tanto Reutilizables)**
- **A nivel EUROPEO** la nueva directiva o **Cen Workshop Agreement CWA 17553: 2020 'Coberturas faciales comunitarias** - Guía de requisitos mínimos, métodos de prueba y uso' proporciona los requisitos mínimos para el diseño, la producción y la evaluación del rendimiento de las cubiertas faciales comunitarias (máscaras de barrera) destinadas a los consumidores, individuales o reutilizables.

A tener en cuenta:

- Nivel de filtración:** Se establecen **2 niveles de protección**, teniendo en cuenta el tamaño de partícula de alrededor de 3 (\pm 0,5) μ m:
 - ✓ **Nivel 90%** mayor o igual al 90%
 - ✓ **Nivel 70%** a mayor o igual al 70%.
- Del mismo modo que en las normas españolas este producto **no se incluye como dispositivo médico/ Producto sanitario (MD o PS) en el sentido de la Directiva 93/42 / CEE o el Reglamento EU / 2017/745, ni como equipo de protección personal (EPI) en el sentido del Reglamento EU / 2016/425**
- El objeto de la norma aplica a mascarillas para niño/as a **partir de 3 años en adelante**
- Las mascarillas higiénicas de uso comunitario están hechas de **una o varias capas de tela sea tejida (punto/calada) o no tejida, etc. con o sin película.** Deberán tener un medio de sujeción para la cabeza o las orejas. Deberá poder fijarse y mantener el correcto ajuste sobre la nariz, las mejillas y el mentón del usuario. El aire inhalado penetra principalmente en las cubiertas de la cara de la comunidad a través del material y llega directamente a la región de la nariz y la boca. El aire exhalado se descarga por la misma ruta directamente al ambiente atmósfera.
- Los revestimientos faciales comunitarios o **mascarillas higiénicas** que se **comercialicen y cumplan los requisitos (eficacia filtración) del presente documento deberán ser designado bajo la norma: Community face coverings CWA17553:2020 or National specification designation followed by CWA 17553:2020.**

[Descarga la nueva directiva: CWA 17553:2020: Community face coverings - Guide to minimum requirements, methods of testing and use.](#)

IMPORTANTE: Un CWA no tiene el estatus de estándar europeo. No implica ninguna obligación a nivel nacional. Una CWA no puede entrar en conflicto con una norma europea; si posteriormente se publica una EN en conflicto, se retirará la CWA.

❖ **Seguimos trabajando para desarrollar una normativa europea**